

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

1. Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2022.
2. El Decreto Exento N° 4033 de fecha 05 de octubre de 2022 que aprueba la comisión de servicio sin derecho a viatico de la persona más abajo individualizada.
3. El Decreto Exento N° 4821 de fecha 26 de octubre de 2022, que autoriza reembolso a Maximiliano Rivera Welsch.-
4. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
5. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio del 2021.-
6. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de parral, celebrada el 28 de junio del 2021.-
7. El Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral. -
8. El Decreto Afecto N° 1296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de Planta al Director de Recursos Humanos, don Javier Moreira Bauerle, Directivo, Grado 8° E.M.S.-
9. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de Julio de 2021, mediante el cual delega la facultad de firmar Por Orden de la Sra. Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos, Don Javier Moreira Bauerle o quien lo subrogue.-
10. El Decreto Exento Siaper N° 1564 de fecha 10 de noviembre de 2022, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. CARLA GÓMEZ GARCÍA, Directivo, Grado 6° E.M.S.-
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones. -

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 4821 de fecha 26 de octubre de 2022, se reembolsa gastos de alimentación y traslado por comisión de servicio al prestador de servicios, Don Maximiliano Rivera Welsch. -
- 2.- **Que**, se señala de forma errónea los montos a reembolsar por gastos de alimentación y traslado. -
- 3.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que “En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 4821 de fecha 26 de octubre de 2022, debiendo quedar como sigue:

1. **REEMBOLSESE**, la suma equivalente por gastos de alimentación y traslado al siguiente prestador:
 - **MAXIMILIANO RIVERA WELSCH, RUT N°** [REDACTED] por un monto de \$ 16.800.- (Dieciséis mil ochocientos pesos), por Asistencia con participantes del PMJH a Feria de comercialización Mall Plaza del Centro el día 31 de septiembre de 2022.-
 - **MAXIMILIANO RIVERA WELSCH, RUT N°** [REDACTED] por un monto de \$ 4.100.- (Cuatro mil cien pesos), por Asistencia con participantes del PMJH a Feria de comercialización Mall Plaza del Centro el día 01 de octubre de 2022.-
 - **MAXIMILIANO RIVERA WELSCH, RUT N°** [REDACTED], por un monto de \$ 18.800.- (dieciocho mil ochocientos pesos), por Asistencia con participantes del PMJH a Feria de comercialización Mall Plaza del Centro el día 02 de octubre de 2022.-

2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 4821 de fecha 26 de octubre de 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RR.HH.

NMO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Recursos Humanos
- 3.-Copia Digital Finanzas (juan.fuentes@parral.cl)

Jefa de Personal
KARLA GUZMAN GUZMAN

